



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2023-00602162- -UNC-ME#FP

VISTO

La propuesta presentada a esta Facultad por la Dra. Paula Abate para la implementación de un sistema de prácticas en investigación con reconocimiento de créditos académicos en el marco del proyecto titulado: *“Ontogenia temprana y alcohol: Aproximaciones comportamentales, farmacológicas y neurobiológicas para el estudio de aspectos reforzadores de la droga”*, destinado a estudiantes de 4º y 5º año de la carrera de Licenciatura en Psicología para el ciclo lectivo 2023; y

CONSIDERANDO

Que la citada propuesta se adecua a los criterios establecidos en la RHCD N° 131/14 y a la RD N° 581/15.

Que se adjunta la documentación requerida por la Secretaría Académica y la Secretaría de Ciencia y Técnica.

Que las doctoras Paula Abate y Florencia Dadam se desempeñarán como instructoras de los/as practicantes.

Por ello;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Autorizar la implementación de la práctica en investigación con reconocimiento de créditos académicos en el marco del proyecto de investigación a cargo de la Directora Paula Abate titulada *“Ontogenia temprana y alcohol: Aproximaciones comportamentales, farmacológicas y neurobiológicas para el estudio de aspectos reforzadores de la droga”* destinada a estudiantes de 4º y 5º año de la carrera de Licenciatura en Psicología, de acuerdo al Programa aprobado para el ciclo lectivo 2023, que se adjunta como Anexo de la presente Resolución, con cinco (5) fojas útiles (IF-2023-00633119-UNC-SAC#FP).

ARTÍCULO 2º: Autorizar el desempeño las doctoras Paula Abate y Florencia Dadam como Instructoras de practicantes, cuya participación se enmarca en lo dispuesto por RHCD N° 131/14 y en el Anexo de la presente resolución.

ARTÍCULO 3º: Fijar la carga horaria de la práctica en doce (12) créditos académicos y a 1 (una) asignatura electiva anual.

ARTÍCULO 4º: Fijar un cupo de dos (3) estudiantes que se seleccionarán de acuerdo al perfil estipulado en el anexo de la presente resolución.

ARTÍCULO 5º: Disponer que el período de inscripción de los/as aspirantes a dicha

práctica se realice del 14 al 18 de agosto de 2023 inclusive de manera virtual a través del enlace: <http://encuestas3.unc.edu.ar/index.php?r=survey/index&sid=266897&lang=es>

Todas las inscripciones se formalizan por Mesa de Entradas de la Facultad de Psicología con la información y documentación suministrada digitalmente por el/la postulante, luego de finalizado el plazo de la presentación virtual.

En esta inscripción virtual los/as estudiantes interesados/as deben adjuntar la siguiente documentación:

- Currículum nominal (sin certificaciones)
- Carta de fundamentación en donde se especifiquen los motivos de la inscripción
- Historia Académica (se obtiene desde el Sistema Guaraní)

ARTÍCULO 6º: Protocolizar, comunicar, notificar y archivar.